

MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
 STOCK DE DEUDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL -MARZO 2020
 - EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

Planilla 6

Etapas - Devengado - Base Caja -

PRESTAMISTA	MONEDA	VTO FINAL	STOCK DEUDA	SERVICIOS DEL PERIODO				
				AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION		
							DEVENGADO	BASE CAJA
GOBIERNO NACIONAL								
- TESORO NACIONAL								
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL								
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO								
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES								
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS								
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS			40.471.027,70	4.333.418,31	2.229.658,66	4.333.418,31	2.229.658,66	
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS REGIDAS POR B.C.R.A.								
PRESTAMO BANCO SAN JUAN	PESOS	20/06/2021	21.667.781,96	3.174.999,49	1.224.712,86	3.174.999,49	1.224.712,86	
NUEVO PRESTAMO BANCO SAN JUAN	PESOS	20/07/2022	18.803.245,74	1.158.418,82	1.004.945,80	1.158.418,82	1.004.945,80	
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.								
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES								
- BID								
- BIRF								
- OTROS								
DEUDA CONSOLIDADA (1)								
-xxx								
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES								
TITULOS PUBLICOS LOCALES								
-Bonos Colocacion Voluntaria								
-Bonos Colocacion No Voluntaria								
TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES								
LETRAS DE LARGO PLAZO (3)								
Fecha emision Letra 1								
Fecha emision Letra 2								
GARANTIA Y/O AVALES (2)								
OTROS								
TOTAL DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL			40.471.027,70	4.333.418,31	2.229.658,66	4.333.418,31	2.229.658,66	
LETRAS DE CORTO PLAZO								
Fecha emision Letra 1								
Fecha emision Letra 2								
DEUDA FLOTANTE			38.254.975,02					
PERSONAL			35.930.857,58					
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			2.324.117,44					
TRANSFERENCIAS								
OTROS								

(1) Se consigna la Deuda Consolidada que no se encuentre instrumentada mediante la emision de Titulos Publicos
 (2) Se incluyen aquellos Aavales y Garantias en los que el deudor ha incurrido en incumplimiento de pago, con lo cual la provincia como garante ha debido hacerse cargo de la deuda.
 (3) Son Letras que cuyo vencimiento se produce más allá del cierre del ejercicio fiscal, por lo tanto, forman parte del Stock de Deuda (Art. 57 Ley de Administración Financiera).

Note:

C.P.N. GABRIELA LUEJE
 C.P.N. GUILLERMO FERNANDEZ VIDAL
 C.P.N. SEBASTIAN PACHECO SILVANO
 Dr. Emilio Balistocchi